

NOTAS EDITORIALES

La situación internacional (1)

La complicación fronteriza creada por la pirática ocupación del puerto de Leticia, ha tomado un nuevo giro. De asunto de política interna de Colombia, como se le venía considerando, se ha tornado en cuestión internacional, desde que el Gobierno del Perú, en telegrama dirigido el 14 de enero último a la Cancillería colombiana, hizo la inaudita y afrentosa declaración de su propósito de respaldar a los aventureros que efectuaron aquel atentado, violando descaradamente un tratado público cuya validez ese gobierno continúa reconociendo reiterada y explícitamente.

Ante semejante declaración, que complica paladinamente al gobierno peruano en la piratería de Leticia, nuestro gobierno protestó ante la Liga de las Naciones de la violación por parte del Perú del convenio de la Liga y del solemne tratado con Colombia, y se dirigió a todos los países signatarios del pacto Briand-Kellogg, señalando al Perú como violador también de ese compromiso internacional.

Las respuestas de una y otros han constituido un resonante triunfo para Colombia y la más perentoria condenación de las tesis y los procedimientos del Perú.

El Consejo de la Liga, ante quien se hizo oír la voz elocuente y persuasiva de Eduardo Santos en defensa de nuestra causa, reconoció, en mensaje dirigido a ambos gobiernos, el perfecto derecho de Colombia a recuperar por la fuerza de las armas los territorios invadidos, y condenó de antemano cualquier intervención del Perú para impedirlo.

Por su parte, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, señor Stimson, dirigió al ministro de Relaciones Exteriores del Perú una extensa nota que quedará en la historia de la diplomacia americana como modelo de lógica y de justicia. Analiza ella los sucesos ocurridos; hace patente la burda contradicción entre las declaraciones del gobierno del Perú y sus compromisos internacionales, y pide a éste que acepte la amistosa mediación del gobierno del Brasil, que «ofrece medios honorables y pacíficos para poner fin a la actual situación» y que oportunamente fue aceptada por Colombia.

La actitud del gobierno de los Estados Unidos ha sido secundada por todos los países americanos y puede decirse que por la unanimidad de las naciones que suscribieron el pacto antibélico Briand-Kellogg.

Las gestiones diplomáticas que esa nueva faz del asunto ha traído han minorado las actividades militares de parte de Colombia, sin pa-

ralizarlas, y la flota colombiana sigue aproximándose a los territorios invadidos, lista a entrar en acción tan pronto como el gobierno lo disponga.

Mientras exista la más leve probabilidad de llegar a un arreglo amistoso de esta espionosa cuestión, arreglo que dejando plenamente a salvo los derechos y el decoro de Colombia, evite la apelación a las armas, tienen los que llevan la poderosa carga de dirigir en estos momentos los destinos nacionales el deber ineludible, que puede muchas veces ser penoso, de agotar los recursos para conjurar el conflicto sangriento. Ellos se dan muy clara cuenta de que la guerra podría traer la ruina del país y suscitar tremendas complicaciones para la suerte de los pueblos de América. Pero ellos saben también que puede haber algo aún peor y de mayor gravedad para Colombia que ese cúmulo de calamidades que la sola idea de la guerra trae a la mente, y eso sería la posibilidad de que se llegara a un arreglo en que los derechos y el honor de la nación no quedaran libres aun de la sombra de un menoscabo. Por fortuna la causa colombiana, que es la de la justicia, está defendida por un gobierno digno de ella, con la plena conciencia de sus deberes y de los vitales intereses nacionales, y que se sabe respaldado por la opinión del mundo civilizado y apoyado por la unanimidad del país, resuelto a todos los sacrificios.

La situación general de los negocios

Como no puede menos de suceder, las actividades mercantiles e industriales de la nación se resienten de la incertidumbre que presenta la situación internacional, preñada de tan oscuras y graves posibilidades.

No es igual el efecto de esa situación en los diversos factores de la economía, pues al paso que las iniciativas de nuevas empresas se hallan totalmente paralizadas, se nota un sostenido incremento en las transacciones bursátiles y en las operaciones en finca raíz, que traduce, sin duda, el temor que en los tenedores de dinero efectivo va creándose de que llegue la guerra y con ella una desvalorización de la moneda, estado de ánimo que tiene el resultado, desconcertante en apariencia, de que en un país abocado a una guerra cuya violencia y duración no es posible prever, los bonos del estado y otros papeles de crédito, como las cédulas hipotecarias, así como las acciones bancarias e industriales estén en alza y con demanda, lo que aparentemente debería ser síntoma de confianza, pero es en realidad signo de mayor desconfianza en la moneda que en tales valores. Mientras la situación no se defina habrá de continuar la pre-

(1) Las presentes Notas editoriales fueron escritas y enviadas a la imprenta antes de que estallara el conflicto armado en la región amazónica.

sente confusión, y podrán anotarse en los precios extraños movimientos que obedecen más a factores psicológicos que a realidades económicas.

Promovida por el Ministerio de Industrias se ha celebrado una conferencia de azucareros, para buscar remedio a las serias dificultades que esa industria viene afrontando por la superproducción del artículo. Parece que la tendencia sea a la creación de una organización permanente, con caracteres de «cartel», entre los fuertes empresarios del ramo, para controlar la producción y distribución del azúcar, y que fije precios remunerativos sin ser tan gravosos que afecten el consumo, pues antes se trata de aumentarlo mediante activa propaganda y por el fomento de industrias subsidiarias, como la del alcohol industrial. Una organización semejante facilitaría la financiación de la industria, con ayuda del Banco de la República y de la Caja de Crédito Agrario e Industrial.

La proximidad de la fecha en que quedará suspendida la prima a la exportación del café por medio del bono cafetero, el 15 de marzo, está produciendo en el mercado interno del artículo profundo desconcierto, que ha hecho bajar sensiblemente los precios. Podemos anticipar que tanto el gobierno como el Banco de la República y la Federación Nacional de Cafeteros se ocupan en el estudio de tan grave cuestión, que suscita problemas tan delicados como el de la estabilización del cambio exterior, y parece seguro que se hallará la manera de seguir subvencionando no sólo la industria cafetera sino todas las de exportación, cuyo fomento es más que nunca necesario, dadas las circunstancias que el país atraviesa.

En desarrollo de la ley 37 de 1932, los bancos hipotecarios han empezado a cambiar sus cédulas del 7% por las del 8 del Banco Central Hipotecario, que el gobierno garantiza, dando \$ 100 de aquéllas por \$ 60 de las últimas.

Para tal fin cada uno de los bancos hipotecarios ha sorteado \$ 1.000.000 de sus cédulas para ser cambiadas por las del Central, y próximamente seguirán otros sorteos. La medida que empieza a aplicarse va a ampliar considerablemente las operaciones de dicho banco, facilitando la realización de los fines para que fue fundado.

La situación fiscal

Las rentas nacionales produjeron en enero pasado \$ 3.288.000, contra \$ 3.143.000 en diciembre anterior y \$ 3.697.000 en enero de 1932. Para el presente año el Ejecutivo ha presupuesto, por no haberlo hecho el Congreso, entradas fiscales de \$ 35.129.000 y gastos por igual suma. Es probable que las condiciones que la situación internacional del país puede traer hagan necesarias algunas modificaciones de tal cómputo.

La banca y el mercado monetario

Los préstamos y descuentos del Banco de la República a sus afiliados tuvieron en enero un enorme descenso, de \$ 7.315.000 a \$ 3.326.000. Los hechos al Gobierno y a otras entidades ofi-

ciales subieron en ese mes de \$ 4.887.000, a \$ 4.937.000, y los avances sobre la concesión de salinas de \$ 14.782.000 a \$ 14.977.000. Los préstamos directos al público quedaron el 31 de enero en \$ 1.570.000, contra \$ 1.497.000 en igual fecha de diciembre, y las aceptaciones bancarias en las mismas fechas en \$ 30.000 y \$ 60.000.

Los billetes del Banco en circulación, que habían venido aumentando desde hace varios meses, tuvieron un descenso en enero, pues en el curso del mes pasaron de \$ 22.458.000 a \$ 21.315.000. Los depósitos en el Banco tuvieron poco cambio en ese período, bajando de \$ 18.425.000 a \$ 18.221.000.

Las reservas de oro de la institución, no obstante las considerables erogaciones del metal que ha exigido la defensa nacional, aumentaron de \$ 17.170.000 a \$ 17.744.000.

Oficinas de compensación

Este fue el movimiento de estas oficinas en enero, comparado con el de diciembre y con el de enero de 1932, en miles de pesos:

	Enero 1933	Dicre. 1932	Enero 1932
En el país,...	24.114	21.953	23.177
En Bogotá...	10.801	9.630	9.810

Como puede verse, ese movimiento sigue aumentando.

El Cambio

El 105% para cheques por dólares sigue siendo el tipo del cambio exterior.

El Café

Quietud y desanimación han sido las características del mercado de café en las plazas del exterior, y puede decirse que ha sido sólo gracias a las reducidas existencias visibles del grano que los precios se han sostenido, a pesar de la constante amenaza que sigue constituyendo para el negocio la enorme acumulación del artículo en poder del gobierno brasileiro y la incertidumbre de la política que allí se adoptará finalmente. La supresión del Consejo Nacional de Café que ha venido después de la del Instituto de Café de Sao Paulo, pone el negocio en el Brasil directamente en manos oficiales y permite creer que pronto se definirá aquella política. El precio del Medellín en Nueva York es de 10¼ centavos y el del Bogotá, 10¼, contra 10½ para una y otra calidad hace un mes.

En el interior el mercado está desmoralizado, con la aproximación del 15 de marzo, en que cesará el bono cafetero, y se hace de suma urgencia que se defina la situación en que haya de continuar esta industria, tan importante especialmente en el momento actual. Las cotizaciones en Girardot son, para pilado \$ 25 la carga, para pergamino \$ 18.

En enero se movilizaron a los puertos de embarque 239.699 sacos, contra 284.494 en diciembre y 319.472 en enero de 1932.

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Cotizaciones publicadas para entrega futura. - Contrato «A» (Río N.º 7). - Contrato «D» (Santos N.º 4). - Contrato «H» (Colombiano). - Estadística. - Entradas de café a EE. UU. - Entregas al consumo en EE. UU. - Ventas para entregas futuras. - Existencias en EE. UU. - A flote para EE. UU. - Existencia visible total en EE. UU. - Ultimas noticias del mercado en Nueva York.

Nueva York, febrero 8 de 1933

Durante las últimas cuatro semanas el mercado de café de Nueva York ha estado desanimado. No se ha mostrado una tendencia definida. Los precios han fluctuado dentro de límites muy estrechos, siendo la diferencia entre la máxima y la mínima de 20 a 30 puntos en el contrato Santos; de 17 a 36 en el Río, y de 16 a 20 en el contrato H. La lenta declinación de precios ha continuado.

La carencia de noticias de trascendencia del Brasil y la falta de demanda importante en el mercado aquí han paralizado las actividades especulativas. Además, las existencias de café en el Brasil, de magnitud sin precedentes, y con la perspectiva de otra gran cosecha próxima a recolectarse, desanima a los negociantes de las operaciones a término. Se hace notar que tanto las existencias visibles como las invisibles son reducidas en los mercados consumidores, y mientras tal situación se mantenga hay que esperar pequeñas y transitorias reacciones; pero la mayor parte del comercio no ve indicios de una alza sostenida, a no ser por acaecimientos que hoy no se prevén.

La influencia más perturbadora en el mercado durante el mes fue la venta de la cuota mensual del café del *Farm Board*. La *Grain Stabilization Corporation* anunció que las subastas se abrirían el 25 de enero en lugar del 1.º de febrero, a causa de la escasez de clases desechables de café, pero que éste no se entregaría hasta el 1.º de febrero. El comercio protestó por conducto de la *Green Coffee Association*, alegando que la escasez no era aguda y que el procedimiento de la *Grain Stabilization Corporation* estaba perturbando el mercado. Ocurría que el café a flote en estas cuatro semanas últimas era bastante, y se esperaban varios vapores alrededor del 1.º de febrero. Este hecho, más bien que la escasez de café, se cree es el que ha influido con la *Grain Stabilization Corporation*. También el comercio preguntaba cómo puede aliviarse la escasez sin entregar el café.

El resultado de la venta fue descorazonador. Sólo se vendieron 21.250 sacos de los 63.000 ofrecidos, a precios de 9.78 a 9.25 centavos. Se considera que la mayor parte se realizó al precio más bajo. Hasta este momento no ha anunciado la *Grain Stabilization Corporation* la fecha para la venta del resto de ese lote. Aun que nominalmente se supone que tales ventas no afectan el mercado, sí lo afectan, pues los probables compradores se abstienen desde varios días antes de las ventas en espera de los resultados. Cuando la venta no se hace completa la incertidumbre del mercado se extiende a todo el mes. Algunos observadores opinan que «no podrá hacerse mucho hasta que ese negocio haya sido totalmente liquidado».

La general pesadez que ha prevalecido en el mercado se ha visto ocasionalmente interrumpida por períodos de actividad, cuando los tostadores y las cadenas de tiendas hacían sus compras para atender a necesidades inmediatas. Una vez satisfechas esas necesidades, ellos se quedaban otra vez observando. No obstante la carencia de demanda de importancia, los precios han estado comparativamente estables, debido a la inferior calidad del Santos número 4 y a la escasez del Río número 7. Recientemente se ha presentado una situación muy rara en las clases de Río, vendiéndose el número 7 por sobre el número 2. La escasez del número 7 ex-

plica esa anomalía. Las cotizaciones al contado para lotes de Río número 7 han oscilado entre 8¼ y 8½ centavos; el precio nominal ayer era de 8¼. Para el Santos número 4, la oscilación ha sido entre 9½ y 10 centavos, siendo de 9¼ a 10 la cotización de ayer. Parece haber, sin embargo, considerable diferencia de opinión respecto a los precios en operaciones efectivas. Se habla de ventas a precios más altos y más bajos que los cotizados. El factor determinante parece ser la urgencia del comprador para comprar, o la del vendedor para vender. Las cotizaciones para el Medellín han estado comparativamente estables, entre 10¼ y 11 centavos; las del Manizales han sido de 10¼ a 10½. Estas eran las cotizaciones de ayer.

COTIZACIONES PUBLICADAS PARA ENTREGA FUTURA

Contrato «A» (Río número 7)

1933	Febrero 7	Enero 6	Más alto	Más bajo
Marzo.....	5.68	5.68-5.69	6.00	5.64
Mayo.....	5.43	5.48	5.66	5.36
Julio.....	5.16	5.29	5.33	5.13
Septiembre...	4.96	5.11	5.14	4.93
Diciembre....	4.86	5.02-5.03	5.06	4.85

Contrato «D» (Santos número 4)

1933	Febrero 7	Enero 6	Más alto	Más bajo
Marzo.....	8.20	8.23	8.42	8.19
Mayo.....	7.76	7.86	7.90	7.73
Julio.....	7.44	7.64	7.67	7.43
Septiembre....	7.15-7.16	7.45	7.47	7.15
Diciembre....	7.01	7.37	7.37	7.01

Contrato «H» (Colombiano)

1933	Febrero 7	Enero 6	Más alto	Más bajo
Marzo.....	9.57	9.55	9.75	9.58
Mayo.....	9.52	9.55	9.71	9.55
Septiembre...	9.47	9.50	9.63	9.47
Diciembre....	9.45	9.50	9.63	9.45

ESTADISTICA

Entradas de café a Estados Unidos

	En enero 1933	En 7 meses 1932	1932-33	1931-32
Del Brasil.....	470.894	771.284	2.864.411	5.082.626
De otros.....	354.537	539.556	2.523.386	1.747.441
Totales....	825.431	1.110.840	5.387.797	6.830.077

Entregas al consumo en Estados Unidos

Del Brasil.....	537.768	719.032	3.712.157	4.589.684
De otros.....	366.472	323.776	2.623.836	1.750.534
Totales....	904.240	1.042.808	6.335.993	6.340.218

Ventas para entrega futura

Bases	1933	En enero 1932	1931	1930	1929
Río N.º 7 (A)	58.750	104.000	228.500	739.000	788.000
Santos N.º 4 (D)	212.250	207.000	472.750	995.500	1.025.250
Colombianos..	3.250				
Totales....	274.250	311.000	702.000	*1.740.750*	*1.813.250

* Incluidos los contratos «F».

Ventas para entrega futura

Bases	En el año entero			
	1932	1931	1930	1929
Río N.º 7 (A)...	1,238,000	3,933,250	5,225,500	7,490,000
Santos N.º 4 (D)...	2,983,250	6,295,500	7,736,250	7,938,250
Totales.....	4,231,500*	10,252,000**	12,989,750***	15,428,250

Existencias en Estados Unidos

	Febrero 1.º 1933	Enero 1.º 1933	Febrero 1.º 1932
Del Brasil (libre)...	276,993	281,367	1,014,581
Otros.....	268,371	280,306	344,122
Total libre.....	545,364	561,673	1,358,703
Brasil (retenido)....	675,000	757,500	717,401****
Totales.....	1,220,364	1,319,173	2,076,104

* Inclusive 9,250 del contrato «H» y 1,000 del contrato «F».

** » 21,250 del contrato «F».

*** » 22,250 del contrato «F».

**** Existencias y a flote

A flote para Estados Unidos

Del Brasil.....	577,850	259,000	497,600
De Java y el Este....	9,000	23,000	11,000
Totales.....	586,850	282,000	508,600

Existencia visible total en Estados Unidos

Del Brasil (libre).....	858,843	540,367	1,512,181
» (retenido).....	675,000	757,500	717,401
Cafés suaves.....	268,371	280,306	344,122

ULTIMAS NOTICIAS DEL MERCADO
EN NUEVA YORK

Nueva York, febrero 15 de 1933

Nos referimos a nuestra carta del 8. El mercado ha estado quieto durante la semana, a un nivel de precios aproximadamente igual.

EL TRIUNFO DE LA CAUSA DE COLOMBIA ANTE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

COMO complemento indispensable de los documentos que hemos insertado en nuestras últimas entregas en relación con el conflicto surgido entre Colombia y el Perú, queremos dedicar hoy estas páginas a reproducir íntegramente la trascendental documentación que pone en evidencia el triunfo rotundo alcanzado por la causa de Colombia, al ventilar nuestro gobierno la legitimidad de sus derechos ante los más altos tribunales de justicia internacional.

Reproducimos, en primer término, la nota dirigida por el señor ministro de relaciones exteriores de Colombia, el día 23 de enero último, por conducto de nuestras legaciones, a los gobiernos de los países que originalmente firmaron el pacto antibélico Kellogg-Briand, a los de los países europeos que adhirieron posteriormente a él y están representados en Colombia, y a los de todas las naciones americanas que adhirieron también al mismo, y por medio de la cual el gobierno de Colombia denunció formalmente ante todos ellos la violación del Pacto de París, por parte del gobierno del Perú.

Estos países son: Alemania, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Polonia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Italia y el Japón, como signatarios originales; Suecia, España, Dinamarca y Holanda, como países europeos que han adherido al Pacto y están representados en Colombia; y el Ecuador, Cuba, Costa Rica, Chile, Panamá, Nicaragua, México, Guatemala, el Paraguay, Honduras, Venezuela, Haití y Santo Domingo, como naciones americanas que forman parte del acuerdo.

Colombia denuncia la violación del pacto Kellogg-Briand por parte del Gobierno del Perú.—La cancillería colombiana pide a los países signatarios del Pacto de París que llamen la atención del gobierno peruano hacia la obligación de renunciar a la guerra como instrumento de política nacional. La cancillería hace una relación de los hechos y transcribe las últimas notas cruzadas entre los gobiernos de Colombia y el Perú.

El texto de la nota a que hemos hecho referencia es el siguiente:

Bogotá, enero 23 de 1933

Tengo el honor de comunicar a vuestra excelencia lo siguiente:

En la madrugada del 1.º de septiembre de 1932, un grupo de individuos armados, entre los cuales se hallaban varios soldados y oficiales del ejército del Perú, atacó la población colombiana de Leticia y tomó posesión de ella después de haber destituido y deportado a las autoridades colombianas. Desde esa fecha hasta ahora, las fuerzas militares peruanas han prestado apoyo a los invasores de Leticia y de la región colombiana circunvecina por medio de reiterados actos militares efectuados allí con el propósito

de resistir cualquier intento del gobierno colombiano encaminado a restaurar las autoridades legítimas y a poner fin a una ocupación indebida de su territorio. En virtud del tratado de límites del 24 de marzo de 1922 entre Colombia y el Perú, Leticia es indiscutiblemente parte integrante del territorio de Colombia. En una nota al Gobierno de Colombia, fechada el 30 de septiembre de 1932, el gobierno del Perú reconoce la validez del tratado de límites de 1922 y, en consecuencia, el hecho de que Leticia pertenece a Colombia. Actualmente se hallan en camino hacia el Alto Amazonas fuerzas colombianas con el propósito de restablecer el orden público en territorio colombiano y de mantener la soberanía de Colombia dentro de ese territorio que ha sido reconocido como nuestro por el Perú. El 6 de enero de 1933, Víctor Ramos, general en comando de la quinta división del Oriente peruano, envió a Manaos, al general Vásquez Cobo, que comanda las tropas colombianas que se dirigen a Leticia, y al cónsul general de Colombia en Belem do Pará, un telegrama en el cual declara que tomará medidas militares para impedir que las tropas colombianas entren a Leticia.

Los hechos anteriormente enumerados demuestran que el Perú, en violación del pacto

Briand-Kellogg, está haciendo uso de la fuerza para apoyar actos indebidos e inexcusables de agresión en el territorio de una nación amiga.

El 11 de enero de 1933, el ministro de relaciones exteriores de Colombia, dirigió al ministro de relaciones exteriores del Perú una nota en la cual se exponen los hechos arriba enunciados. Esta nota pide al gobierno del Perú que retire las fuerzas militares de aquel país del territorio colombiano, a fin de que las autoridades legítimas puedan ser restablecidas sin choque alguno. Declara que las tropas colombianas se dirigen a Leticia con el mero propósito de recuperar territorio colombiano y que evitarán cualquier conflicto con las fuerzas militares peruanas, a menos que éstas se opongan a que las fuerzas de Colombia cumplan con su cometido de restaurar la legítima autoridad. Declara, asimismo, que una vez restablecida la soberanía colombiana sobre Leticia, el gobierno de Colombia estaría dispuesto a estudiar con el más amplio espíritu de conciliación cualquier otro asunto que el gobierno del Perú desee discutir.

El ministro de relaciones exteriores del Perú respondió la nota anterior con otra, fechada el 14 de enero de 1933, en que no niega ninguno de los hechos expuestos en la nota colombiana y que admite la adopción de medidas militares por las autoridades militares peruanas de Loreto, con el fin de defender a los invasores de Leticia de la reocupación por parte de Colombia. Reafirma el reconocimiento que el gobierno del Perú hace de la validez del tratado de límites de 1922, pero insiste, al mismo tiempo, en la modificación de la frontera establecida por ese tratado para corregir lo que asegura haber sido una grave injusticia, cometida al separar a Leticia del Perú. Esta nota expresa el propósito del Perú de obtener la revisión del tratado por medio de la fuerza militar y, en consecuencia, de hacer uso de ésta como instrumento de política nacional.

Copia de las notas arriba mencionadas, cruzadas entre los dos gobiernos, acompañan la presente comunicación.

El gobierno de Colombia se permite llamar la ilustrada atención del gobierno de vuestra excelencia hacia los siguientes hechos:

Primero. El Perú apoya con fuerza militar a los ciudadanos peruanos que se apoderaron por la fuerza de las armas de un territorio indiscutiblemente colombiano y que han desconocido la soberanía de Colombia en territorio cuya nacionalidad colombiana el Perú no discute;

Segundo. El Perú se ha negado a retirar las tropas peruanas que actualmente se encuentran en dicho territorio y a suspender su apoyo a los invasores peruanos;

Tercero. El gobierno del Perú ha exteriorizado su determinación de oponerse por la fuerza a las actividades de Colombia tendientes a restaurar su autoridad en aquel territorio que está reconocido como suyo.

Al apoyar por la fuerza la posesión indebida del territorio colombiano, el gobierno del Perú viola el Pacto de París, y, en consecuencia, de acuerdo con lo estipulado por dicho Pacto, deben negársele los beneficios que él mismo ofrece.

El gobierno de Colombia, en vista de lo que acaba de expresarse, pide al gobierno de vuestra excelencia, se sirva llamar la atención al gobierno del Perú hacia la obligación de renunciar a la guerra como instrumento de política nacional que para él emana del Pacto General sobre renuncia a la guerra, firmado en París el 27 de agosto de 1928, y urgir, asimismo, a dicho gobierno para que no viole el mencionado Pacto.

R. URDANETA ARBELÁEZ

Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

ANEXOS A LA NOTA DE LA CANCELLERIA COLOMBIANA

Los anexos son las notas cruzadas entre el canciller colombiano (enero 11), y el canciller del Perú (enero 14), y que reproducimos a continuación.

«Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.—Bogotá, enero 11 de 1933.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.—Lima.

Excelentísimo señor ministro:

El gobierno de la república de Colombia en guarda de las amistosas relaciones con el gobierno de la república del Perú, considera indispensable y urgente hacer presentes, de la manera más formal y solemne, los siguientes hechos:

A partir de la noche del 31 de agosto al primero de septiembre de 1932 cuando las autoridades colombianas de la población de Leticia fueron asaltadas, reducidas a prisión y deportadas por un grupo de individuos armados entre los cuales figuraban soldados y oficiales del ejército del Perú, vienen ejecutándose por las fuerzas militares peruanas del departamento de Loreto repetidos actos de agresión contra el territorio que está bajo el dominio de Colombia en virtud de tratados vigentes. Dichas fuerzas han construido trincheras en la región invadida, no sólo en la población colombiana de Leticia y sus cercanías, sino en Tarapacá, sobre el río Putumayo en territorio indiscutiblemente colombiano.

Han llevado a uno y otro sitio cañones y ametralladoras; han preparado la resistencia armada con lanchas de guerra pertenecientes al gobierno del Perú; han llevado sus aviones militares sobre territorio colombiano y las autoridades militares de la comandancia de

armas de Iquitos se han dirigido a las guarniciones peruanas en la región para hacerles saber que su gobierno retendrá por la fuerza la población de Leticia y se opondrá por ese medio a que quienes la asaltaron puedan ser desalojados de ella. En resumen, las fuerzas militares del Perú han organizado una invasión y la han agravado con repetidos actos militares, expresando el propósito de oponer resistencia a las medidas del gobierno de Colombia que se encaminen a restablecer las autoridades legítimas y a poner fin a una ocupación violenta que nada justifica ni excusa.

El comandante general de la 5ª división del ejército del Perú en Iquitos, coronel Víctor Ramos, con fecha 6 de los corrientes ha dirigido a Manaus (Brasil) al general Alfredo Vásquez Cobo y al cónsul general de Colombia en Belem del Pará, la siguiente comunicación:

*Iquitos, enero 6 de 1933

Como Comandante general quinta división en Oriente peruano, al tener conocimiento marcha expedición su mando al Amazonas, cumplo mi deber manifestarle que hasta la fecha división mi mando ha esperado confiada en solución pacífica a la que se hallan encaminadas las gestiones de mi gobierno desde el incidente producido el primero de septiembre de mil novecientos treinta y dos, pero ingreso expedición colombiana al Amazonas y su marcha sobre Leticia significa ruptura hostilidades que hemos tratado evitar. En consecuencia he dictado todas medidas carácter militar para impedir entrada su expedición a Leticia y garantizar nuestra seguridad en hoya amazónica peruana, sin impedir que se intenten actos hostilidad contra mis connacionales que legítimamente ocupan la zona de Leticia, apoyados en avanzados principios de libre determinación de nacionalidad.—El coronel comandante general de la quinta división, Víctor Ramos*.

Los actos que dejo mencionados van contra el tratado de límites entre las dos repúblicas y contra otros pactos vigentes entre ellas. Desde que la invasión ilegal de Leticia tuvo lugar, el gobierno del Perú en una nota al gobierno de Colombia, fechada el 30 de septiembre, admitió la validez del tratado de límites de 1922, y en consecuencia el hecho de que Leticia pertenece a Colombia. Además, los actos de las fuerzas peruanas y el telegrama del comandante general de la quinta división del Oriente peruano al cónsul colombiano y al general Vásquez Cobo, constituyen una clara violación del tratado que proscribía la guerra como instrumento de política nacional—Pacto Briand-Kellogg—y de ello deja constancia en esta comunicación el gobierno de Colombia, el cual, en ejercicio de su soberano derecho y deber, tomará todas las medidas necesarias para restablecer el orden público en

su territorio, reponer en sus puestos las autoridades legítimas y mantener su soberanía dentro del territorio que le pertenece y que ha sido reconocido por el Perú como de pertenencia de Colombia.

Anhelando sinceramente mi gobierno el mantenimiento de la paz con el gobierno del Perú, se dirige hoy a él por medio de este despacho para pedirle el retiro de las fuerzas militares del Perú del territorio colombiano, a fin de restablecer allí, sin choque alguno, las autoridades legítimas.

El gobierno de Colombia declara que en la acción que le sea necesario desarrollar en la región de Leticia, sus fuerzas van únicamente a recuperar territorio colombiano y a impedir que continúe en la región de que se trata la escandalosa situación de violencia que ha suspendido allí toda ley y derecho en violación de los tratados públicos. Las fuerzas colombianas que se emplearán para ese fin evitarán conflictos con las fuerzas militares del Perú, salvo que éstas se opongan a las colombianas en su función de restaurar las autoridades legítimas en Colombia. El gobierno de Colombia solicita del gobierno del Perú, sobre la base de las relaciones amistosas que han existido por tanto tiempo entre ellos, que tome todas las medidas necesarias para asegurar que los funcionarios, fuerzas o cualesquiera otros agentes del Perú no se opondrán a estas operaciones legítimas de las fuerzas de Colombia, necesarias para el justo mantenimiento de su soberanía.

El gobierno de Colombia al hacer la anterior declaración trata un asunto sobre el cual no hay diferencia alguna entre los gobiernos de Colombia y el Perú, esto es, el título y la autoridad legal sobre Leticia. Mi gobierno reitera las seguridades ya dadas de que una vez restablecida la soberanía de Colombia en Leticia y en territorio adyacente, si hubiere entonces cualquier otro asunto que el gobierno del Perú desee discutir, el gobierno de Colombia estará listo a ello con el más amplio espíritu de conciliación. A dicho arreglo podría llegarse entonces, en negociaciones diplomáticas directas o por los buenos oficios de cualquier tercer gobierno; o por los medios que están previstos en los tratados vigentes entre los dos países.

Copia auténtica de este cable ha sido entregada a la legación del Perú en Bogotá.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a vuestra excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

R. URDANETA ARBELAEZ

Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia*.

LA RESPUESTA DEL PERU

Lima, enero 14 de 1933

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.
Bogotá.

En la media noche del miércoles once del ac-

tual tuve el honor de recibir el importante telegrama de vucencia en el que, después de rememorar antecedentes relativos a la ocupación de Leticia el primero de septiembre del año último por un grupo de individuos armados que depusieron a las autoridades colombianas de ese lugar, y de transcribir comunicación dirigida el seis del presente por el general comandante de la quinta división en Iquitos al jefe de la expedición colombiana general Vásquez Cobo y al cónsul general de Colombia en Belem del Pará, se sirve vucencia hacer constar que tales actos van contra el tratado de límites entre el Perú y Colombia, del veinticuatro de marzo de mil novecientos veintidós, y contra el pacto antibélico Briand-Kellogg y pedir en nombre de su gobierno al del Perú el retiro de las fuerzas militares peruanas del territorio de Colombia, a fin de restablecer allí sin choque alguno las autoridades legítimas, declarando con tal motivo el gobierno de vucencia que en la acción que sea necesario desarrollar en la región de Leticia sus fuerzas van únicamente a reocupar territorio colombiano y a impedir que continúe la escandalosa situación de violencia que se ha creado allí; que las fuerzas colombianas evitarán conflictos con las del Perú, salvo que éstas se opongan, y concluye solicitando el gobierno de Colombia del mío, sobre la base de las relaciones amistosas que por tanto tiempo han existido entre ellos, que tome las medidas necesarias a fin de asegurar que los funcionarios, fuerzas o cualesquiera otros agentes del Perú no se opondrán a las operaciones legítimas de las fuerzas de Colombia para el justo mantenimiento de su soberanía, y tratando bajo el concepto de que no hay diferencia alguna entre nuestros respectivos gobiernos en cuanto al título y autoridad legal sobre Leticia, el gobierno de vucencia reitera las seguridades, ya dadas, de que una vez restablecida la soberanía colombiana en Leticia y el territorio adyacente, si hubiere cualquier otro asunto que mi gobierno deseara discutir, el de Colombia estaría listo a ello con el más amplio espíritu de conciliación y que a dicho arreglo podría llegarse entonces en negociaciones diplomáticas directas o por los buenos oficios de cualquier tercer gobierno, o por los medios previstos en los tratados vigentes entre ambos países. Habiendo tomado nota de que copia auténtica de esa comunicación telegráfica ha sido entregada a la legación del Perú en Bogotá, me es honroso dar a vucencia la respuesta correspondiente.

Como ha sido explicado y repetido en las comunicaciones que mi honorable predecesor dirigió a la legación de Colombia en Lima, los sucesos de Leticia del primero de septiembre sorprendieron por igual a mi gobierno y al de vucencia, habiendo quedado comprobado que en dichos sucesos no participaron soldados ni oficiales del ejército peruano que hubieren estado en servicio activo. Fue simplemente la acción de particulares que por propia iniciativa

quisieron llevar a la práctica lo que constituía una incontenible aspiración patriótica del departamento de Loreto. Las precauciones que posteriormente se han visto obligadas a adoptar las autoridades militares de Loreto han sido la consecuencia de los preparativos que en vasta escala ha venido realizando Colombia para reducir por la violencia a los ocupantes de Leticia, quienes en su condición de peruanos y dado el móvil de reintegración del territorio nacional que los impulsó, no podían ser abandonados a la amenazante incertidumbre que creaba para ellos el envío de fuerzas militares colombianas encargadas de someterlos. La actitud de los jefes militares en Loreto ha tenido exclusivamente el carácter de defensiva encaminada a evitar sorpresas y a dar la protección debida a nuestros nacionales, siendo de notar que mientras la flota fluvial peruana se ha conservado como hasta hoy en el mismo pie de paz que tenía antes del primero de septiembre sin haber sido aumentada en una sola unidad, el gobierno de Colombia ha hecho costosas adquisiciones que le han permitido improvisar una numerosa división naval cuyo avance constituye no sólo provocación sino un principio de agresión, y que con considerables efectivos personales a bordo se están aproximando a las aguas del Amazonas peruano. Los propósitos firmes de mi gobierno de llegar a una solución pacífica se han revelado no solamente en manifestaciones teóricas de su invariable espíritu, propicio siempre a la concordia internacional y a la fraternidad americana, sino en hechos tangibles para consolidar la tranquilidad del continente. Fue ese espíritu el que nos determinó a pedir al gobierno de vucencia que no hiciera movilizaciones militares para debelar la agitación de Leticia, el que también impulsó a mi gobierno a buscar en Washington la composición amistosa por medio de la Comisión de Consiliación, composición frustrada por el empeño de desnaturalizar el conflicto atribuyéndole un falso carácter interno. Es ese mismo espíritu el que ha retraído a mi gobierno de movilizar todo o parte de sus fuerzas navales del Pacífico al Amazonas y aun de aumentar su material flotante. No me eran conocidas las notificaciones que vucencia asegura haber sido hechas por las autoridades de la comandancia de armas de Iquitos a las guarniciones peruanas de esa región militar en el sentido de que mi gobierno retendría a Leticia por la fuerza y se opondría del mismo modo a que los que la ocuparon fuesen desalojados de allí, además de que para vucencia y su gobierno sólo pueden tener valor oficial las declaraciones que les sean hechas por este ministerio o por sus representantes autorizados. Debo llamar la atención de vucencia a que no puede hablarse de retención forzada de Leticia por mi gobierno, no siendo él quien ha ocupado ese pueblo ni lo conserva hasta ahora. Tampoco es dable hacer mérito de comunicaciones que como las del comandante general de la quinta división militar han sido dirigidas tal vez con exceso de celo pero en todo caso

como acto preventivo de defensa y en manera alguna provocativa, sin conocimiento, autorización ni aprobación del gobierno, el que ha afirmado una vez más su concepto sobre la validez del tratado de límites de mil novecientos veintidós, y su propósito de sujetarse a él como a todos los demás tratados vigentes, entre los que se encuentra el pacto antibélico Briand-Kellogg que vucencia invoca. Tan es así, que mi gobierno sólo busca la modificación de la línea de frontera establecida en el tratado de mil novecientos veintidós, no la rescisión o nulidad del mismo, y que para corregir la grave injusticia que se cometió al separar Leticia del Perú MI GOBIERNO ESTA DISPUESTO A OFRECER ADECUADAS COMPENSACIONES TERRITORIALES. El anhelo del gobierno de vucencia por el mantenimiento de la paz es idéntico al que abraza con vehemente sinceridad el gobierno del Perú, y para conseguir que se realice no omitiremos esfuerzo alguno, pero creemos que se equivocan lamentablemente los medios al preferir inconducentes medidas de violencia a la tranquila y razonada discusión de un acuerdo generoso y satisfactorio que repare innecesarias injusticias y cimente la amistad de los dos países sobre las bases incommovibles de sus recíprocos derechos e intereses, política que armonizaría perfectamente con las seguridades que vucencia reitera en nombre de su gobierno y que yo agradezco y correspondo en representación del mío, para discutir, animado del más amplio espíritu de conciliación, con el Perú, cualquier asunto que se desee. Sólo se necesitaría prescindir de requisitos previos inconducentes que dificultan en vez de allanar el acuerdo que ansiosamente buscamos para consolidar la amistad fraternal entre el Perú y Colombia y que de pronto esterilizan el abnegado empeño del gobierno de una gran nación vecina y amiga de las nuestras, cuya mediación han aceptado ambas y que puede conducirnos a un franco entendimiento en las diferencias que nos separan. Correspondiendo a la cortesía de vucencia, he cumplido con remitir a la legación de Colombia en Lima copia de este telegrama. Aprovecho la oportunidad para ofrecer a vucencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

J. M. MANZANILLA

Mínistro de Relaciones Exteriores del Perú.

EL TRIUNFO DE LA CAUSA DE COLOMBIA ANTE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

Texto del cable de la Liga de las Naciones.—Pide a Colombia que dicte severas medidas para que al restaurar sus autoridades no se afecten territorios extraños.—El mensaje al Perú.

La Liga de las Naciones transcribió al ministerio de relaciones exteriores de Colombia el siguiente cable:

Exteriores.—Bogotá.

Ginebra, enero 26 de 1933

Hoy he dirigido el siguiente telegrama al ministro de relaciones del Perú:

«El Consejo agradece a usted sus telegramas y expresa su apreciación por las seguridades que ofrece en el sentido de que el Perú no tomará ninguna medida contraria al convenio de la Liga. El Consejo, después de haber estudiado los documentos que se le han presentado sobre el particular y, especialmente, el telegrama dirigido a usted por el señor Urdaneta el once de enero y su respuesta del catorce de enero, se considera en la obligación de llamar la atención del gobierno del Perú, al hecho de que es un deber del Perú como miembro de la Liga, abstenerse de cualquier intervención de fuerza en territorio colombiano y asegurar que todas las instrucciones necesarias sean dadas a los jefes militares peruanos que sea del caso, en el sentido de que las fuerzas militares del Perú no tomen ninguna acción que no sea de defensa del territorio peruano y de que no pongan obstáculos a las autoridades colombianas en el ejercicio pleno de su soberanía y jurisdicción en territorio reconocido por el tratado como perteneciente a Colombia. Hoy mismo he transmitido al gobierno colombiano copia de este telegrama con el siguiente mensaje del Consejo:

“El Consejo confía que en ejercicio de sus legítimos derechos, el gobierno de Colombia tomará las mayores precauciones no solamente para evitar la violación del territorio peruano sino también para hacer ver claramente al gobierno del Perú que el gobierno de Colombia no tiene la intención de efectuar violación alguna. El Consejo confía, además, que en la acción tendiente a restaurar el orden las autoridades colombianas observarán toda la clemencia posible y limitarán su acción estrictamente a la preservación del orden en su propio territorio.”

ALOISSI
Presidente del Consejo».

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EXIGE AL PERU EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES

Trascendental nota del señor Stimson, Secretario de Estado de los Estados Unidos.—No puede haber disputa sobre la soberanía colombiana en el puerto de Leticia.—El Perú debe urgir a sus conacionales para que desocupen pacíficamente.—El Secretario Stimson espera que las manifestaciones del Perú de no entregar a Leticia antes de la revisión del tratado no expresen correctamente la intención oficial.

La nota dirigida por el secretario de estado Stimson al gobierno del Perú en relación con el conflicto colombo-peruano, dice textualmente así:

«Washington, enero 25

El gobierno de Colombia ha comunicado al gobierno de Estados Unidos, en su calidad de signatario del tratado por el cual se renuncia a la guerra como instrumento de política nacional, firmado en París el 27 de agosto de 1928, el texto del telegrama que el ministro de relaciones exteriores de Colombia dirigió a su excelencia el 11 de enero, con respecto a la situación originada por la expulsión de las autoridades colombianas de Leticia, llevada a cabo por nacionales del Perú el primero de septiembre de 1932. Una copia de la respuesta enviada por su excelencia el 14 de enero me ha sido comunicada al mismo tiempo.

«Del examen de esta correspondencia aparece que el gobierno del Perú reconoce la validez del tratado de fronteras de 1922 entre Colombia y Perú, y que por lo tanto no hay disputa entre los dos países, con respecto a la soberanía sobre el área de Leticia, que ambas naciones han reconocido como propiedad de Colombia.

«El gobierno de Colombia afirma que en la noche del 31 de agosto al 1.º de septiembre de 1932, las autoridades de Colombia en la población de Leticia fueron atacadas, aprisionadas y deportadas por un grupo de ciudadanos peruanos armados, y que desde entonces las fuerzas militares del Perú en el departamento de Loreto han cometido repetidos actos de agresión en el territorio de Leticia, construyendo trincheras no sólo en la población de Leticia y en sus inmediaciones, sino también en Tarapacá, situada en territorio colombiano, sobre el río Putumayo; que han llevado ametralladoras a estos dos lugares, y hecho preparaciones para una resistencia armada, que han movilizado aviones militares por el territorio de Colombia, y que las autoridades militares de Iquitos enviaron comunicaciones a las guarniciones peruanas de la región en las cuales les informan que el gobierno del Perú se ha apoderado por la fuerza de la población de Leticia.

«Por su parte el Gobierno del Perú afirma que los sucesos ocurridos en Leticia el primero de septiembre lo sorprendieron tanto como al de Colombia, y agrega que las precauciones que las autoridades militares de Loreto se han visto obligadas a adoptar sólo son consecuencia de los largos procedimientos de preparación hechos por Colombia para recobrar a Leticia.

«Aun cuando no se ha hecho ninguna negación específica de las acusaciones del gobierno de Colombia, según las cuales, desde la toma de Leticia, las fuerzas del Perú se encuentran atrincheradas en ese territorio, en el cual han construido fortificaciones, he tomado, sin embargo, nota de la declaración hecha por su excelencia en el telegrama del 14 de enero, y en la cual establece que no se puede hablar de retención violenta de Leticia por el Perú, desde el momento que no ha sido su gobierno el que ha ocupado ese puerto, y aplicando ahora esa declaración, unida al hecho alentador de que su excelencia

afirma definitivamente la intención del Perú de sostener el tratado de 1922 y el pacto antibélico Kellogg-Briand, llego a esperar que su gobierno encontrará una solución a la actual dificultad, urgiendo a los ciudadanos peruanos, que usurpan ahora la autoridad en el área de Leticia, que el gobierno del Perú reconoce como perteneciente a Colombia, para que no se opongan al restablecimiento pacífico de las autoridades colombianas en ese lugar.

«Su telegrama del 14 del presente, dirigido al ministro de relaciones de Colombia, y al cual he hecho referencia anteriormente, establece que su gobierno busca únicamente la modificación de la línea de fronteras establecida por el tratado de 1922, y no la abrogación completa de ese pacto.

«Cuando una de las partes comprometidas en un tratado no está satisfecha con él, es usualmente correcto abrir negociaciones para lograr la modificación y buscar un arreglo de las diferencias por medio de procedimientos pacíficos, en las partes en litigio, pues el procedimiento contrario estaría en divergencia con las estipulaciones del artículo 2.º del pacto Kellogg-Briand, por medio del cual las altas partes contratantes acuerdan que el arreglo o solución de todos los conflictos y disputas, de cualquier naturaleza u origen, que puedan suscitarse entre ellas, no se solucionarán nunca sino por los medios pacíficos.

«Considerando, pues, como se ha establecido anteriormente, que no existe disputa entre las dos partes con respecto a la propiedad de Leticia, que ha sido reconocida por el Perú por medio del tratado de 1922 como perteneciente a Colombia, y reafirmada ahora nuevamente por el gobierno de su excelencia al declarar que ese tratado es válido, se deduce que la diferencia esencial, que la correspondencia citada anteriormente establece entre los dos gobiernos, es la de que el gobierno de su excelencia desea una futura modificación de la línea fronteriza antes de la entrega de Leticia, prometiendo en cambio adecuadas compensaciones territoriales.

«Por otra parte, el telegrama enviado por el ministro de relaciones exteriores de Colombia a su excelencia el 11 de enero, declara, en nombre del gobierno de Colombia, que las fuerzas de ese país avanzan con el único objeto de restablecer las autoridades colombianas, y evitar la continuación en esas regiones de las condiciones de violencia que han producido la suspensión de todas las leyes y derechos y la violación de los tratados públicos, y que las fuerzas de Colombia enviadas con ese propósito evitarán cualquier conflicto con las fuerzas militares del Perú, a menos que éstas últimas se opongan a su propósito de restaurar las autoridades legítimas en Leticia.

«El gobierno de Colombia ha pedido al del Perú, sobre la base de las relaciones de amistad que durante largo tiempo han existido entre ellos, que tome las medidas necesarias para asegurar que las fuerzas armadas o cualquier

otro agente oficial del Perú no opondrán resistencia a las actividades legítimas que desarrollan las tropas de Colombia en el ejercicio de derecho de mantener la autoridad colombiana.

«Agrega el gobierno de Colombia que da seguridades reiteradas de que tan pronto como se restablezca la soberanía colombiana en Leticia y en los territorios inmediatos, si existe alguna otra cuestión que el gobierno del Perú quiera discutir con el de Colombia, éste último se encuentra listo a entablar negociaciones dentro del más amplio espíritu de conciliación, para llegar a un acuerdo, ya sea por medio de negociaciones diplomáticas, o por los buenos oficios de una tercera nación o por los medios establecidos en los tratados existentes entre los dos países.

«Por lo expuesto anteriormente no obraría yo con suficiente franqueza, si no manifestara candidamente a S. E. que me ha producido gran intranquilidad la declaración hecha en el telegrama de S. E. del 14 de enero, y al cual me he referido con anterioridad, de que las medidas militares tomadas por las autoridades peruanas en el departamento de Loreto han sido motivadas por las decisiones que el gobierno de Colombia se ha visto obligado a tomar con el objeto de restablecer su autoridad en el territorio de Leticia.

«El telegrama de S. E. dice que debido a la nacionalidad peruana de los ocupantes de Leticia, y en vista de los motivos de reintegración de ese puerto al territorio nacional que los impulsaron a apoderarse de esa región, dichos ocupantes no pueden dejarse abandonados a la incertidumbre amenazante que se cierne sobre ellos ante la actitud de las autoridades militares de Colombia.

«Mi intranquilidad a este respecto se aumenta con la declaración hecha el 23 de enero por el embajador del Perú en Washington, de acuerdo con las instrucciones recibidas de S. E. el 21 de enero, y según la cual si el gobierno del Brasil insiste en hallar una solución satisfactoria a la situación actual, por medio de la entrega de Leticia a Colombia, dichas gestiones fracasarán desde el momento en que los habitantes de Loreto están decididos a oponerse a Colombia por medio de la fuerza y que el Perú no puede permanecer en actitud pasiva cuando están en juego los intereses de sus nacionales.

«Examinemos la situación a la luz de estos antecedentes: se admite que ciudadanos peruanos se apoderaron de Leticia y de los territorios inmediatos y depusieron a las autoridades colombianas; y se admite también, de acuerdo con el telegrama de S. E. del 14 del presente, que no se puede hablar de retención por la fuerza del puerto de Leticia por el gobierno del Perú, desde el momento en que no ha sido dicho gobierno el que ha ocupado y retenido esa población hasta hoy, o sea, en otras palabras, que el gobierno del Perú desautoriza justamente la ocupación de Leticia.

«Por otra parte, si bien es cierto que algunas declaraciones del gobierno de S. E. a las que me he referido anteriormente pueden desgraciadamente interpretarse en el sentido de que el gobierno de S. E. hace uso de la fuerza para apoyar a los invasores de Leticia y evitar el restablecimiento de las autoridades colombianas en esos territorios colombianos, y que los telegramas de S. E. del 18 y del 21 de enero al embajador del Perú en Washington indican, no sólo que el gobierno de S. E. no ha aceptado todavía la muy equitativa solución de esta dificultad, propuesta por el gobierno del Brasil, sino que ha insistido en que el territorio de Leticia no se entregará a Colombia, mientras no se modifique la línea de fronteras establecida por el tratado Lozano-Salomón de 1922 me aventuro a confiar que estas últimas declaraciones no expresan correctamente la intención del gobierno de S. E.

«Porque, si fuere concebible que el Perú buscara el logro de su deseo de modificar el tratado de 1922, no por los medios pacíficos sino por el apoyo armado a la ocupación ilegal de Leticia, no cree S. E. que esa actitud sería integralmente contraria a las provisiones del artículo 2.º del pacto Kellogg-Briand, que establece que ninguna solución de las controversias internacionales podrá buscarse fuera de los métodos pacíficos? Al menos mi gobierno no ve en este caso ninguna alternativa diferente de la conclusión anterior.

«Además, si la declaración del embajador peruano a la cual me he referido y según la cual si los loretanos resuelven oponerse por la fuerza a los esfuerzos de Colombia para restablecer su autoridad en Leticia, el Perú no puede permanecer inactivo, representa las intenciones del gobierno de S. E., no cree también S. E. que esa actitud del Perú significa que recurre a la guerra para el arreglo de una cuestión internacional y que emplea la guerra como un instrumento de política nacional en sus relaciones con otros poderes signatarios, colocándose así en oposición al artículo 1.º del pacto Kellogg-Briand?

«Sin embargo, insisto en creer que la declaración categórica de S. E., por medio de la cual reafirma la validez del tratado de límites de 1922 entre Colombia y Perú y la intención del gobierno de S. E. de sostener dicho tratado, "lo mismo que los demás pactos en vigencia, entre los cuales se cuenta el pacto antibélico Kellogg-Briand," puede tomarse como una indicación de que el gobierno de S. E. no intenta tomar medidas tales como las de oponerse al restablecimiento legal de la autoridad de Colombia en Leticia.

«El gobierno del Brasil interpretando en la forma más clara los sentimientos de las naciones americanas de que no se debe recurrir en este hemisferio a las hostilidades armadas, ha sometido oportunamente a los gobiernos de Colombia y el Perú una propuesta que, en opi-

nión de mi gobierno, ofrece medios honorables y pacíficos para poner fin a la actual situación.

«La parte esencial de esa propuesta es la siguiente:

1.º El gobierno del Perú, aun cuando no ha tenido ninguna intervención en el levantamiento del 1.º de septiembre a la población de Leticia, dará todo su apoyo moral, y usará de toda su influencia persuasiva con los nacionales peruanos residentes en esa región, para que el territorio en cuestión sea confiado a la guarda del gobierno del Brasil, que lo administrará provisionalmente por medio de delegados de su completa confianza.

2.º Tan pronto como sea posible las autoridades del Brasil restaurarán en sus cargos a los funcionarios de Colombia depuestos por los insurrectos.

3.º En compensación el gobierno de Colombia accede a que, inmediatamente después, los delegados de los dos países se reunirán en Río de Janeiro junto con los técnicos que se estimen necesarios con el objeto de considerar el tratado Lozano-Salomón, dentro de un amplio espíritu de conciliación, y en el propósito de encontrar una fórmula susceptible de aceptación recíproca que incluya medidas económicas, comerciales y culturales que constituyan un vínculo moral más firme para hallar un estatuto territorial adecuado al propósito inicial y conforme a las peculiaridades de esas regiones.

«Mi gobierno ha sido informado de que el gobierno de Colombia ha aceptado en todas sus partes la propuesta anterior.

«El gobierno del Brasil, considerando que la fórmula anterior ofrece una solución equitativa a la actual difícil situación, solicitó de mi gobierno que apoyara dicha fórmula ante el gobierno de S. E., y mi gobierno lo hizo así con gran satisfacción por medio del embajador de Estados Unidos en Lima, como le consta a S. E.

«Una vez más, mi gobierno en la forma más encarecida urge al gobierno de S. E. para que mantenga los compromisos contraídos por el pacto de París, y para que acepte la solución propuesta por el gobierno del Brasil para definir pacíficamente, de acuerdo con los antecedentes internacionales del Perú, esta situación lamentable.

«En la misma relación me permito recordar a S. E. la resolución aprobada por la sexta Conferencia Panamericana el 20 de febrero de 1928, contraria a la agresión internacional, lo mismo que la declaración hecha por las 18 naciones americanas el 3 de agosto de 1932, y firmada por el Perú, en la cual establecen su oposición a la fuerza, y renuncian a ella, tanto para la solución de sus controversias como instrumento de política nacional en las relaciones recíprocas de los países del continente, y en la cual esas naciones declaran también que no reconocen la validez de las adquisiciones territo-

riales hechas por medio de la ocupación o la conquista por la fuerza de las armas.

Firmado,

HENRY L. STIMSON
Secretario de Estado de los Estados
Unidos de América.

NUEVA NOTA DEL SEÑOR SECRETARIO STIMSON AL GOBIERNO DEL PERU

Al acusar recibo el Secretario de estado de los Estados Unidos de la respuesta dada por el Gobierno del Perú a la nota que antes hemos incluido, le hizo a este último un nuevo llamamiento para que acepte sin modificaciones la fórmula sugerida por el Brasil, con el objeto de buscarle una solución pacífica al problema de Leticia.

El mensaje del secretario Stimson al Canciller Manzanilla dice textualmente como sigue:

«Acuso recibo del mensaje de su Excelencia, fechado el veintisiete del mes en curso.

«Me complace altamente anotar la declaración que hace S. E. de que el Gobierno del Perú no ha olvidado sino que por el contrario acatará el pacto de París, y cumplirá también la resolución adoptada por la sexta Conferencia Panamericana, y la declaración que las naciones americanas hicieron con fecha tres de agosto del año de mil novecientos treinta y dos.

«Abrigo la esperanza de que el Gobierno de su Excelencia vea ahora claro el camino para aceptar la propuesta del Brasil, sin modificación alguna, en forma que pueda evitarse el derrocamiento de sangre, y que la situación quede solucionada en forma definitiva y pacífica».

EL CONSEJO DE LA LIGA DE LAS NACIONES RECHAZA LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL PERU

No puede admitir que el sentimiento de apoyo a sus connacionales autorice ninguna acción por la fuerza para evitar que Colombia ejerza su derecho. Texto de la nueva nota enviada al Perú. El delegado doctor Eduardo Santos obtuvo un nuevo triunfo al refutar las declaraciones del delegado García Calderón. El Consejo se dirige únicamente al Perú.

El Consejo de la Liga de las Naciones, en su reunión del día 3 de febrero acordó enviar al Gobierno del Perú un nuevo mensaje cablegráfico que dice textualmente así:

«El Consejo de la Liga de las Naciones acusa recibo al Gobierno del Perú de su última comunicación relacionada con el caso de Leticia.

El Consejo de la Liga ha apreciado siempre la actitud leal que el Perú ha observado con respecto a las obligaciones que contrajo al suscribir el convenio que creó la Liga de las Naciones; pero no considera que las observaciones presentadas ahora por el Perú, impliquen ningun-

na alteración en los términos del telegrama anterior del Consejo.

El Consejo comprende ampliamente la preocupación que existe en el Perú, con respecto a los ciudadanos peruanos que residen en el territorio de Colombia, pero no puede admitir que ese sentimiento autorice ninguna acción por la fuerza encaminada a evitar que el Gobierno de Colombia restablezca su autoridad en un territorio que le pertenece en virtud del tratado de 1922.

El Consejo de la Liga ha recibido promesas formales del Gobierno de Colombia de que no tiene la intención de violar, ni amenazar ningún territorio peruano y que obrará estrictamente de acuerdo con la recomendación del Consejo, ejerciendo moderación al restaurar su autoridad en el territorio que le pertenece por el tratado.

El Consejo cree que ambas partes están animadas de un deseo genuino de solucionar el conflicto de acuerdo con los principios del convenio, y que si se mantiene en esa actitud, está asegurado el éxito de las propuestas hechas, con un espíritu fraternal, por el Gobierno del Brasil.

El Consejo verá con satisfacción que se le informe sobre el resultado de esas propuestas.

(Firmado),

ALOISSI,

Presidente del Consejo de la Liga.

LA EXPOSICIÓN DEL DELEGADO DE COLOMBIA, DOCTOR EDUARDO SANTOS

Damos a continuación los detalles de la sesión del Consejo en que fue aprobada la segunda nota al Perú, que acabamos de transcribir.

El Consejo de la Liga de las Naciones estudió en su sesión del 2 de febrero el caso de Leticia.

A la reunión del Consejo asistieron, además de los miembros permanentes de la entidad, el doctor Eduardo Santos, delegado de Colombia, y el señor Francisco García Calderón, delegado del Perú.

Inmediatamente después de que el Presidente Aloissi, delegado de Italia, declaró abierta la sesión, el Presidente del Comité encargado de informar sobre el asunto de Leticia, delegado Lester, del Estado Libre de Irlanda, presentó al Consejo en nombre del Comité, un mensaje cablegráfico para ser enviado al Gobierno del Perú.

En ese mensaje el Consejo de la Liga manifestó categóricamente, como se ha visto, que el Perú no está autorizado para hacer uso de la fuerza con el objeto de evitar que Colombia restablezca el orden constitucional en su propio territorio.

Declaración del delegado alemán

En la misma sesión del Consejo de la Liga de las Naciones, y después de que el delegado Lester presentó el mensaje cablegráfico que fue

enviado al Gobierno del Perú, el delegado von Kelrel, de Alemania, expresó su aprobación a dicho mensaje, y declaró ante el Consejo que el Perú no tenía justificación alguna al querer oponerse por la fuerza a que Colombia restablezca su autoridad soberana en un territorio que le pertenece legítimamente.

Habla el delegado García Calderón

Ante el Consejo de la Liga de las Naciones, y al discutirse el mensaje que fue enviado al Gobierno del Perú, el delegado García Calderón declaró, en la forma más seria, «que estaba convencido de que el Perú, al apoyar moralmente a las ocupantes de Leticia y al tratar de posponer un choque inmediato entre las fuerzas colombianas y peruanas en el Amazonas, desarrollaba una labor quizá encaminada a prevenir una guerra internacional, en tanto que la presencia de la flota colombiana en el Amazonas era causa posible de un conflicto armado entre los dos países».

Agregó el delegado García Calderón que el Perú aceptó el ofrecimiento de la mediación del Brasil y que sólo había solicitado el cambio de unas pocas cláusulas de la propuesta brasilera.

Dijo también que el espíritu nacionalista había surgido gradualmente en los últimos tiempos en la América Latina, haciendo probable la guerra entre naciones hermanas.

Afirmó después que en el Perú existe un fuerte espíritu municipal, y que el Gobierno trata de evitar cualquier choque armado con las fuerzas de Colombia, pero que la presencia de la flota colombiana en el Amazonas puede ser causa inmediata de la guerra.

Habla el delegado Lester

El delegado Lester declaró en seguida del discurso del delegado García Calderón que la mejor manera de solucionar el conflicto colombiano es «que los dos países mantengan sus fuerzas militares dentro del respectivo territorio adjudicado definitivamente por los tratados de fronteras».

La exposición del delegado Santos

El doctor Eduardo Santos, delegado de Colombia ante la Liga de las Naciones, expuso con singular acierto los puntos de vista de su Gobierno en la misma sesión del Consejo, y en una trascendental exposición refutó plenamente las declaraciones del delegado del Perú, García Calderón.

El delegado de Colombia comenzó su discurso manifestando que las afirmaciones hechas por el delegado del Perú venían a fortalecer la situación jurídica de Colombia en el caso de Leticia.

Después de algunas consideraciones generales el delegado de Colombia afirmó «que no existe el peligro de una guerra si los peruanos desocupan a Leticia y se marchan a su propio terri-

torio». Agregó después que el Consejo de la Liga sólo debía juzgar una cuestión: «la de los derechos legales de soberanía sobre el puerto de Leticia concedidos a Colombia por un tratado firmado, ratificado y realizado con todas las formalidades necesarias».

Agregó después el doctor Santos que era evidente que Colombia había comprado armas para rechazar la invasión, fundándose en que, por su larga tradición de pacifismo, era un país inerte, en tanto que el Perú había durado largos años preparándose para la guerra, y que por eso Colombia hacía ahora llamamientos a la Liga para que se le reconociera su integridad territorial.

Dijo también el doctor Santos que Colombia no tenía intereses materiales en Leticia, sino que defendía únicamente una cuestión de principios internacionales.

«No podemos—añadió el delegado de Colombia—permitir que los problemas entre las naciones sean solucionados por la fuerza de las armas. Colombia está lista a discutir con el Perú estas cuestiones, pero nunca después de que se haya hecho uso de la fuerza militar para invadir y ocupar nuestro territorio. Defendemos,—terminó el doctor Santos—los principios que informan el espíritu de la Liga de las Naciones». Al terminar su discurso, con el cual obtuvo un éxito brillante, el doctor Santos fue calurosamente aplaudido.

El Consejo se dirigió únicamente al Perú

Después de las palabras del delegado de Colombia, el Presidente del Consejo, Aloissi levantó la sesión, y anunció que el Consejo continuaría observando minuciosamente el desarrollo de los acontecimientos en el conflicto colombiano-peruano.

En los círculos de la Liga se comentó el hecho de que el Consejo se hubiera dirigido, en esta ocasión únicamente al Perú, lo que fue considerado como un nuevo triunfo para la causa de Colombia.

CONCEPTO DE UN GRAN DIARIO ESPAÑOL SOBRE EL CONFLICTO COLOMBO-PERUANO

Un acto de fuerza no puede ser base para revisión de un tratado.—Dice «El Sol» de Madrid (España), comentando el conflicto.—El Perú habrá de reconocer el derecho de Colombia.

Madrid, febrero 10 de 1933

Exteriores.—Bogotá.

«El Sol» del día 10 de febrero en curso, comentando la opinión de la Sociedad de las Naciones en favor de Colombia, dijo lo siguiente:

«Es para nosotros particularmente interesante este asunto, no solamente por tratarse de dos naciones hijas de España y de sus mayores simpatías, sino por haberle tocado a España la comisión de estudiarlo a fondo y precisamente a nuestro ministro de Estado, señor Zulueta, representar en esa comisión al gobierno español. España no podría esquivar la responsabilidad de dar su opinión en este asunto, ya que su condición respecto a esos dos países hispano-americanos, debe hacer que su voz sea respetada y acogida con plena cordialidad.

«No era posible que prosperara la tesis de que un golpe de fuerza podía servir de base a la revisión de un tratado perfecto, porque correría enorme peligro la paz del mundo y la tranquilidad de esas naciones. El Perú ha de ser el primero en comprenderlo así más tarde, y estamos seguros que hidalgamente ha de apresurarse a reconocerlo, y también es de esperarse que Colombia, al recuperar su puerto de Leticia, atenderá la recomendación de la Sociedad de las Naciones, de dar pruebas de toda la clemencia posible, completando así las muestras que ha dado al mundo en este desgraciado suceso, de país pacifista, legal y civilista como tenemos que reconocer que hay muy pocos».

LECOLOMBIA

EL COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS

La situación comercial de los Estados Unidos en enero

Mr. H. P. Macgowan, encargado de la Oficina Comercial de la Legación Americana en Bogotá, ha recibido el siguiente cable:

«Durante el mes de diciembre, 1932, los Estados Unidos importaron de Colombia productos por valor de \$ 5 111 944, y las exportaciones de los Estados Unidos hacia Colombia, en el mismo mes, valieron \$ 1 196 039. Las importaciones que hicieron los Estados Unidos en el año de 1932, de procedencia colombiana, valieron \$ 60 845 508, y sus exportaciones hacia Colombia montaron a \$ 10 669 618. El comercio entre Colombia y los Estados Unidos, en el mes de diciembre, puede compararse con el de otros países latino-americanos en el siguiente cuadro:

PAISES	Exportado por Estados Unidos	Importado por Estados Unidos
Colombia	\$ 1.196.039	\$ 5.111.944
América Central	2.828.817	1.976.060
México	2.907.692	2.285.461
Cuba	2.204.981	3.807.187
República Dominicana	470.470	195.366
Argentina	2.711.487	1.510.480
Brasil	3.397.078	6.238.178
Chile	348.445	144.502
Ecuador	182.970	42.056
Perú	460.173	587.840
Uruguay	341.214	108.506
Venezuela	890.797	896.743

En el mes de diciembre de 1932, los Estados Unidos importaron 124.767.000 libras de café, por valor de

\$ 10.828.000. De este total, 34.288.000 libras fueron de café colombiano, por valor de \$ 4.138.000. Las existencias de café en los Estados Unidos, en 31 de enero de 1933, se estimaban así: Suaves, 268.000 sacos, contra 344.000 sacos hace un año. Del Brasil 213.000 sacos, fuera de 738.000 sacos de café restringido, contra 1.014.000 sacos hace un año. Del Brasil a flote, 530.000 sacos, contra 498.000 hace un año. Los precios para los cafés colombianos, entrega inmediata, eran en 1.º de febrero así: Bucaramanga lavado, 10½ a 10¾; Girardot, 10½; Medellín, 11; Manizales, 10½.

Las actividades comerciales e industriales en los Estados Unidos, en el mes de enero, mejoraron apenas levemente. Las industrias de consumo directo se mostraron las más activas. La del acero mejoró notablemente,

llegando al 18% de su capacidad en la última semana del mes; este aumento se debe principalmente a pedidos de la industria automovilística, cuya producción se mantuvo a un alto nivel, pero siempre inferior al de diciembre de 1932. Los contratos de construcción superaron en poco a los de enero de 1932, con un promedio de \$ 3.575.000 diarios. La industria textil continuó activa, pero su movimiento fue menor que el de diciembre. El tráfico ferroviario mostró un volumen satisfactorio. Las utilidades de los ferrocarriles comparan favorablemente con las de enero de 1932. Las transacciones en la Bolsa fueron reducidas y con irregular tendencia. Los precios de las subsistencias bajaron marcadamente durante el mes de enero, registrándose sucesivas bajas en cada semana.

LA LABOR DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EN 1932

PUBLICAMOS en seguida la introducción de la interesante memoria que acerca de las labores realizadas por la Cámara de Comercio de Bogotá en el año de 1932, presentarán el señor Presidente y el señor Secretario de esa respetable Corporación, en estos días, al señor Ministro de Industrias, y, por conducto de éste, a las firmas comerciales e industriales que forman el núcleo de sus afiliados.

La labor de la Cámara de Comercio de Bogotá abarca los más importantes ramos del comercio y de la industria. La introducción que hoy publicamos contiene importantes apreciaciones sobre la situación comercial y económica del país, en el período a que dicha memoria se refiere.

En cumplimiento del precepto legal, gustosos rendimos al señor Ministro de Industrias, en nombre de la Cámara de Comercio de Bogotá, el informe relativo a las labores realizadas por la institución, durante el año que acaba de terminar, informe éste que como está ya consagrado por la costumbre va también dirigido a los comerciantes e industriales que constituyen el respetable núcleo de sus afiliados.

Bien puede señalarse el período a que esta memoria se refiere como uno de los más difíciles que han atravesado en los últimos tiempos los gremios comerciales e industriales, con motivo del persistente malestar que ha venido predominando en la vida de los negocios, a consecuencia de la dura crisis económica sufrida por el país y cuya misma intensidad permite esperar que ella tocara ya su punto culminante durante el año que acaba de pasar y que tras éste se inicie con firmeza el período de la reacción tan largamente esperado en los diversos sectores mercantiles y del cual se han podido registrar últimamente signos alentadores.

En efecto, en los últimos meses del año a que esta memoria se refiere pudieron anotarse varios factores favorables, y si éstos no lograron hacerse sentir ampliamente en las actividades generales, ello debióse a la situación de expectativa creada por las graves complicaciones de orden internacional a que se ha visto avocado el país.

Cabe destacar aquí el hecho de que la aparición de los factores favorables a que hemos aludido fue la resultante de los vastos y sostenidos esfuerzos realizados conjuntamente por el Gobierno y por el propio país para reanimar la economía nacional.

Las medidas de largo alcance y de reconocida eficacia adoptadas por el primero y la irrestricta colaboración aportada en todo momento por el último, vinieron a atenuar, hasta donde ello era posible, la difícil situación confrontada y a determinar los comienzos del restablecimiento económico.

Ha sido, por ello mismo, de incalculable mon-

ta el perjuicio que vino a producir en la vida del comercio y la industria el conflicto planteado entre Colombia y el Perú, con motivo de los actos rudamente lesivos de la soberanía nacional perpetrados por elementos del último país en las fronteras del sur, en los precisos momentos en que parecían culminar los esfuerzos del Gobierno y de las diversas corporaciones públicas, en el camino de provocar una política de crédito constructiva y una reacción de las actividades económicas.

Al anotar el estancamiento que en los sectores del comercio causara el conflicto que el país se ha visto obligado a afrontar, es de estricta justicia destacar la actitud patriótica que en medio de tan grave emergencia han asumido unánimemente los gremios comerciales e industriales, ofreciendo en toda forma su decidido concurso, y señaladamente llevando en su hora su valioso aporte a la rápida suscripción del Empréstito de la Defensa Nacional.

Es también oportuno destacar, finalmente, la manera abnegada como el comercio en general ha aceptado la política de restricción de las importaciones, que ha afectado en forma considerable sus intereses, reduciendo el volumen de sus operaciones, a trueque de contribuir así a un intenso desarrollo de las industrias nacionales, en lo cual tiene el país fincadas, con sobra de razón, sus mejores esperanzas, mientras llega el día de que el intercambio comercial retorne a la normalidad.

Nuestro comercio ha dado de este modo, al par que un poderoso estímulo al desarrollo de la vida industrial, una muestra inequívoca de su propia vitalidad.

Las anormales circunstancias que hemos indicado han hecho naturalmente que la Cámara de Comercio de Bogotá redoblara sus esfuerzos para aportar su contingente, en la forma más eficaz posible, al estudio y solución de los múltiples problemas confrontados por el país en el período que abarca esta memoria, la cual aparecerá próximamente en folleto.